

PREMIO PRIMAVERA DE NOVELA

XXVIII PREMIO PRIMAVERA DE NOVELA - 2024

La Editorial Espasa y Ámbito Cultural/El Corte Inglés, con el fin de apoyar la creación literaria y contribuir a la máxima difusión de la novela como forma de expresión artística de nuestra época en el mundo hispanoamericano, convocan el XXVIII PREMIO PRIMAVERA DE NOVELA según las siguientes

BASES

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este Premio escritores de cualquier nacionalidad, mayores de edad, con obras originales e inéditas (es decir, aquellas que no se han hecho accesibles al público en ningún medio) escritas en lengua castellana, que respondan al espíritu del Premio. No podrá presentarse obra alguna que concorra simultáneamente a otro premio, ni las obras de aquellos que hubiesen fallecido antes de anunciarse la convocatoria.

2. PRESENTACIÓN DE OBRAS AL PREMIO

Los originales deberán presentarse en formato digital –archivo Word o PDF– que se harán llegar vía correo electrónico a la dirección premios@espasa.es indicando en el asunto del mensaje “Premio Primavera de Novela 2024”. En el archivo debe constar el nombre del autor, el Documento Nacional de Identidad o el pasaporte, el domicilio, el correo electrónico y el teléfono de contacto. En caso de obras con seudónimo, los originales deberán mandarse igualmente por correo electrónico, pero los datos personales del autor deberán ser enviados en sobre cerrado –indicando en la parte exterior del sobre el título y el seudónimo con los que se ha presentado al Premio– a la sede de la editorial, a la atención de Premio Primavera de Novela (Editorial Espasa), en Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 17, 28027, Madrid. En cualquiera de los dos casos, el autor que presente una obra al Premio deberá remitir, además, una declaración en la que deberá constar, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes extremos:

I) Manifestación expresa del carácter original e inédito en todo el mundo de la obra que se presenta de que así como que su creación no es resultado de la utilización de sistemas, herramientas o técnicas derivadas o vinculadas con la Inteligencia Artificial, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena;

II) Manifestación expresa de la titularidad exclusiva del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación;

III) Manifestación de que la obra presentada al Premio no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio;

IV) Manifestación expresa de la aceptación irrevocable por el autor de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases; y

V) Fecha de la declaración y firma.

La extensión de las obras no podrá ser inferior a 150 folios, en Times New Roman o Arial de cuerpo 12, a doble espacio. A su entrega las obras deberán estar terminadas, sin ser susceptibles de añadir partes o cambios sustanciales con posterioridad al fallo del Premio. La presentación de la obra al Premio bajo seudónimo se efectúa a los solos efectos del desarrollo del concurso hasta su fallo. Espasa no mantendrá correspondencia con los autores que se presenten al premio, ni facilitará información sobre clasificación y valoración de las obras.

La admisión de originales se cierra el 15 de diciembre de 2023

La presentación al Premio dentro del plazo indicado lleva implícito (i) la obligación del autor de no retirar su original antes de hacerse público el fallo del Jurado y (ii) el consentimiento del optante a la divulgación de la obra presentada al concurso en caso de ser premiada.

3. AUTORÍA Y ORIGINALIDAD

El autor de la obra presentada al Premio garantiza su autoría y originalidad, y se obliga a mantener totalmente indemne a ESPASA por cuantos daños y/o perjuicios pudiera esta sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente y realizadas por el autor en el momento de la presentación de la obra al Premio.

4. PREMIO

La dotación económica del Premio será de cien mil (100.000) euros a la obra que por unanimidad o, en su defecto, por la mayoría de los votos del Jurado se considere con mayores méritos. El fallo del Jurado será inapelable. Dicha dotación económica tendrá la consideración de anticipo a cuenta de la cesión de los derechos de explotación de la obra ganadora. El Premio no podrá ser declarado desierto ni distribuirse el premio entre dos o más obras concursantes.

5. JURADO

El jurado estará integrado por personalidades del mundo de las letras, por un representante de Ámbito Cultural/El Corte Inglés y por un representante de Espasa quién ejercerá de secretario del Jurado y tendrá derecho de voto.

6. CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

El pago del Premio implica el reconocimiento y aceptación del autor de la cesión en exclusiva, por un período de quince (15) años desde la firma del contrato, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública mediante puesta a disposición de la obra en exclusiva por Espasa, en todas las lenguas y en todo el mundo, y bajo cualquier modalidad de edición, incluyendo, a título meramente indicativo, tapa dura, rústica, ediciones económicas o de bolsillo, e-book, audiolibro, etcétera, así como el derecho para la explotación de la obra, por sí mismo o por terceras sociedades, a través del canal club, en forma de libro o digital, y el derecho de transformación de la obra para su traducción a otras lenguas y para la adaptación de la obra a las distintas modalidades audiovisuales hoy existentes, con contraprestaciones porcentuales distintas según la modalidad de que se trate.

La cantidad del Premio se dará en concepto de anticipo a cuenta de derechos de autor del diez por ciento (10%) del precio de venta al público, sin IVA, para las ediciones de tapa dura o rústica y el cinco por ciento (5%) para las ediciones de bolsillo. En el caso de la publicación de la obra en formato de libro electrónico y audiolibro, el autor recibirá, en concepto de regalía, el veinticinco (25%) por ciento por las primeras 5.000 descargas, el treinta (30%) por ciento de la descarga 5.001 a la 25.000, el treinta y cinco (35%) por ciento de la descarga 25.001 a la 50.000 y el cuarenta (40%) por ciento a partir de la descarga 50.001 sobre el ingreso neto del editor, es decir, ingreso después de aplicar los descuentos al distribuidor, ya sea mediante su explotación directa por el EDITOR, o a través de cesiones o autorizaciones a terceros, incluyéndose expresamente cualquier modalidad de suscripción digital.

En los casos de explotación de estos derechos mediante cesiones o autorizaciones otorgadas a favor de terceros, el autor recibirá el sesenta por ciento (60%) de los ingresos que de ellas se deriven para Espasa. Sin perjuicio del reconocimiento de estos porcentajes en favor del autor, éste no devengará por ningún concepto otra cantidad distinta del premio otorgado hasta la total amortización del importe del mismo, el cual tendrá a todos los efectos carácter de anticipo.

Para cualesquiera otros aspectos no especificados en estas bases, el autor está obligado a firmar el contrato adaptándose a las normas que para la redacción de los contratos de edición tenga en vigor en ese momento la editorial, en el cual se reconocerá la cesión en exclusiva de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra en favor de Editorial Planeta necesarios para el ejercicio de las modalidades cedidas.

Espasa podrá efectuar una primera edición de la obra ganadora en edición trade (rústica o tapa dura) con un mínimo de mil (1.000) ejemplares y un máximo de cien mil (100.000), con las reimpressiones que dentro de estos totales decida libremente el editor. Las sucesivas ediciones que sigan a la primera, en cualquier modalidad de edición, comprenderán un mínimo de cien (100) ejemplares y un máximo de cien mil (100.000), sin límite de ediciones.

7. DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN

El ganador autoriza la utilización de su nombre y su imagen con fines publicitarios y al objeto de lograr la mayor difusión del Premio se compromete a participar personalmente en la presentación y

promoción de su obra en aquellos actos que Espasa y Ámbito Cultural/El Corte Inglés consideren adecuados, tanto en España como en el extranjero.

8. DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE SOBRE LAS OBRAS PRESENTADAS

Espasa se reserva asimismo un derecho de opción preferente para publicar aquellas obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, procediendo a su edición o ediciones, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del premio. El autor se obliga frente a Espasa, en el supuesto de recibir dicha comunicación en el plazo indicado, a ceder, en las condiciones que se establezcan, los derechos de explotación de su obra.

9. INSCRIPCIÓN DE DERECHOS EN REGISTROS PÚBLICOS

Cada autor se compromete a suscribir cuantos documentos sean precisos para que la edición de su obra sea inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual y, si fuera necesario, de la Propiedad Industrial de España, como, asimismo, en los correspondientes registros extranjeros.

10. DEVOLUCIÓN DE ORIGINALES

Adjudicado el Premio, no se devolverán los originales presentados en soporte digital a los autores no premiados, que serán destruidos, comprometiéndose ESPASA a eliminar los archivos recibidos a través de correo electrónico.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, los datos de carácter personal que faciliten los autores serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el Premio, siendo la base legitimadora del tratamiento el interés legítimo de las partes en facilitar la presentación de las novelas de los autores al Premio conforme a las presentes bases.

Los datos proporcionados se conservarán hasta que se haga público el fallo del jurado. Una vez comunicado el fallo del jurado, los datos se conservarán bloqueados impidiendo su tratamiento, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y solo por el plazo de prescripción de las mismas. Una vez transcurrido el indicado periodo de tiempo, los datos serán eliminados.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Los interesados tienen derecho a obtener confirmación sobre si se están tratando sus datos personales, por tanto, tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, acreditando su identidad, así como

derecho a oponerse y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos y derecho a la portabilidad de sus datos. Los interesados podrán ejercitar sus derechos mediante comunicación dirigida a: rgpdpremios@espasa.es

Los datos no serán objeto de transferencias internacionales.

Los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, en el supuesto de que considere que se infringen sus derechos de protección de datos.

Los datos de contacto de los Delegados de Protección de Datos de Editorial Planeta, S.A. son los siguientes: dpo@planeta.es

12. SUMISIÓN EXPRESA

La participación en este premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al fuero propio y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Madrid, 13 de julio de 2023.